

Estimadas familias.

Les informamos de las normas de uso de comedor y facturación de dicho servicio:

Las normas de Convivencia del centro rigen igualmente durante las horas de comedor. Cualquier incumplimiento de las mismas dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas contempladas en el Plan de Convivencia del centro.

El precio del menú, para los alumnos/as que hacen uso del comedor de manera continuada a lo largo de todo el curso, viene marcado por la Comunidad de Madrid y para este curso es de **5,50€**.

Los usuarios **esporádicos**, abonarán el importe de **6,60€** por día. En el caso de la necesidad del uso del servicio de comedor de manera esporádica, deberán avisar con antelación, mandando un correo electrónico a comedor.cpribera@educa.madrid.org adjuntando el resguardo de la transferencia de 6,60€ realizada antes de las 10:30 de la mañana para así poder avisar a cocina y comprobar si el alumno/a precisa de dieta especial o es alérgico/a. Nunca avisen con nota en la agenda.

Banco	Nº de cuenta
LA CAIXA	ES65 2100 5731 7502 0003 3000

En el concepto de la transferencia debe aparecer el nombre del alumno/a y el aula al que está asignado/a y el/los días que se va a hacer uso del comedor.

Pueden encontrar toda la información referente a esporádicos , altas y bajas del servicio de comedor en la web del centro:

<https://site.educa.madrid.org/cp.ribera.paracuellos/index.php/comedor/>

Este curso se repetirá el mismo sistema de **facturación** del comedor del curso anterior 2026-2027.

Se pasarán **9 cuotas con un importe fijo al inicio de cada mes**. Dicho importe que se facture a las familias será el resultado de multiplicar todos los días a lo largo del curso por el 5,50€ y dicho resultado dividido entre las 9 cuotas que se van a facturar.

Para aquellos alumnos/as que comiencen el uso del servicio de comedor el 7 de septiembre, este curso escolar 2026-2027 tiene un total de 177 días lectivos: 177 días x 5'5 €= 973,5€ precio total anual ordinario. Si lo dividimos en 9 cuotas, cada alumno pagaría un total de **108,17€ mensualmente**. Misma cantidad que se pasaría en **9 recibos** del 1 al 5 de los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Para aquellos alumnos/as que comiencen el uso del comedor en octubre: restamos los días lectivos que tiene septiembre(18), nos quedaría un total de 159 días lectivos, multiplicado por 5,50€ sería un precio total anual ordinario de 874,5€ y dividido por **8 cuotas** da un importe fijo mensual de **109,32€** (noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril mayo y junio).

Respecto a las becas de precio reducido de comedor, según la “RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS PARA EL COMEDOR ESCOLAR DURANTE EL PERIODO LECTIVO DEL CURSO 2026-2027, el importe del primer recibo que se girará en los primeros días de octubre será de la cuantía correspondiente a la modalidad de beca que solicitaron el pasado junio, siempre y cuando se haya notificado al centro desde la Viceconsejería de Política Educativa. A lo largo del procedimiento, según se vayan actualizando los datos en la aplicación informática y se vayan publicando las correspondientes resoluciones, el centro educativo procederá a reajustar los siguientes recibos de acuerdo con los beneficiarios o excluidos que figuren en las mismas.

Las cuantías serán las siguientes respecto al curso pasado, si hay alguna modificación respecto a este curso escolar se las haremos saber:

Fecha inicio uso del servicio de comedor	Días lectivos	Total importe	Importe cuota mensual(9 cuotas)
7 de septiembre	177	973,5€	108,17€
PR3	177	531€	59€
PR1	177	177€	19,67€
Alumnado de 3 años con periodo de adaptación: 14 de septiembre	172	946€ 516€(PR3€) 172€(PR1€)	105,11€ 57,33€ 19,11€
Fecha inicio uso del servicio de comedor	Días lectivos	Total importe	Importe cuota mensual(8 cuotas)
1 de octubre	159	874,5€	109,32€
PR3	159	477€	59,63€
PR1	159	159€	19,9€

Por acuerdo del Consejo Escolar se cobrará el 100% de los días de ausencia de comedor, salvo que la ausencia sea por un periodo superior a una semana continuada y haya sido notificada por escrito y con antelación a la Secretaria del Centro. A quien haya notificado en plazo y forma la ausencia de más de 7 días, se le cobrará el 60% del importe del menú. Si a algún alumno hubiese que realizarle este tipo de deducción se le realizará la regularización de dichas ausencias en el recibo del **mes de junio**.

Todas las altas y bajas de comedor deberán realizarse en los 5 días anteriores al comienzo de dicha baja o alta. No les garantizamos poder realizar el trámite si lo comunican al centro con menos días de antelación. Deben hacerlo saber al centro a través de un correo electrónico a : comedor.cpribera@educa.madrid.org cumplimentando la ficha que encontraran el : <https://site.educa.madrid.org/cp.ribera.paracuellos/index.php/comedor/> Para aquellos alumnos/as que tengan periodo de adaptación, se empezará a cobrar desde el primer día de uso del comedor, como se especifica en la tabla más arriba.

Por acuerdo del Consejo Escolar el alumnado que no vaya a hacer uso del comedor durante el mes de junio debe notificarlo al centro como fecha tope el 15 de mayo. Si se notificase con posterioridad a dicha fecha se le cobrará 7 días lectivos de asistencia del comedor del mes de junio.

Durante el curso escolar la Comunidad de Madrid podría publicar un calendario de días no lectivos distinto al actual, en ese caso se lo comunicaríamos y actualizaríamos, si se añaden días festivos, la cuota en el mes de junio.

Reciban un cordial saludo.